

BASES DE POSTULACIÓN DE EXPOSITORES

“VIII EXPO HUARA 2024”

1. Aspectos generales:

- 1.1. Reseña: La Ilustre Municipalidad de Huara a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha programado la realización de “VIII EXPO HUARA 2024” que contará con stands para expositores/as comunales de artesanía, productos agropecuarios y stands de comidas.
- 1.2. Fecha y lugar de realización: Esta se realizará los días 12 y 13 de enero del año 2024.
- 1.3. Objetivo general: Fomentar el turismo, los emprendimientos y la cultura de la Comuna de Huara.
- 1.4. Objetivos específicos:
 - Realizar una feria con 61 stands de fomento y apoyo al emprendimiento comunal.
 - Generar actividades que aporten al desarrollo económico local de la comuna de Huara.
 - Potenciar la imagen turística y cultural de la comuna de Huara.

1.5 Convocatoria:

Se abren las postulaciones públicas para participar en la “VIII Expo Huara 2024”, a partir del día viernes 17 de noviembre del año 2023, y hasta el día lunes 11 de diciembre del año 2023, hasta las 17:00 horas. Se contará con difusión de redes sociales y medios de comunicación local.

2. ¿Quiénes pueden participar?

- 2.1. Podrán participar como expositores: artesanos, emprendedores, empresarios (micro y pequeños), productores agropecuarios (micro y pequeños), cultores, comunidades indígenas, asociaciones indígenas, juntas vecinales y demás organizaciones sociales; de la Comuna de Huara.
- 2.2. Requisitos para postular:
 - 2.2.1. Los interesados deberán completar la ficha de inscripción correspondiente con todos los antecedentes requeridos (Anexo N°1 y N°2, cuando corresponda).
 - 2.2.2. A la ficha de postulación deberán adjuntar fotografías de los productos que se comercializarán.
 - 2.2.3. La ficha de inscripción podrá ser entregada de forma personal en la Oficina de Fomento Productivo ubicada en Av. Arturo Prat sin número, costado del Gimnasio Techado Municipal, Pueblo de Huara. O bien, de manera digital escaneada en

formato PDF al correo electrónico fomentoproduktivohuara@gmail.com. Además, la ficha se adjunta a estas bases como anexos 1 y 2, cuando corresponda.

2.2.4. La organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como también solicitar nueva información para avalar la postulación.

2.2.5. La Organización de la “VIII Expo Huara 2024” se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los ámbitos del evento.

2.3. Selección:

2.3.1. El proceso de selección de los expositores estará a cargo de una comisión de Fomento Productivo y el Comité de Fomento del Honorable Cuerpo de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Huara, que evaluará todas y cada una de las postulaciones, seleccionando entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiado para dicho evento.

2.3.2. El proceso de selección de expositores a cargo de la comisión se realizará el día jueves 14 de diciembre del año 2023.

2.3.3. La Comisión consultará sobre el comportamiento de expositores que se vuelven a presentar en esta VIII versión, teniendo en cuenta su participación y/o comportamiento en versiones anteriores de la Expo Huara. Esto en cuanto, a haber cumplido con los deberes mandatados como pago de aranceles, haber participado ambos días en la Expo Huara, pasacalles, capacitaciones, talleres y otros que se le exigen a cada expositor.

2.3.4. La Comisión se reservará el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.

2.3.5. Expositores seleccionados: Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos de los estipulado en estas bases, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuesto Internos, la Autoridad Sanitaria y el Servicio Agrícola Ganadero para las exposiciones de sus productos, debiendo ser responsable con su documentación correspondiente.

2.4. De los permisos y derechos:

2.4.1. Permisos Municipal:

Del pago de patente: El ejercicio del comercio que se realizará en esta Feria, estará exento al pago de la patente municipal contemplada en la Ordenanza de Derechos Municipales de esta Municipalidad, conforme a lo establecido en el DL 3.063 sobre Rentas Municipales.

Permisos municipales para venta de alcohol sólo en los stand de expositores autorizados por la Comisión, en los lugares definidos por la misma y en los días y horarios siguientes:

Día 12 de enero: desde las 16:00 hrs. hasta las 02:30 hrs. del día 13 enero, y

Día 13 de enero: desde las 12:00 hrs. hasta las 02:30 hrs. del día 14 de enero.

Para expositores de venta de alcohol deberán presentar además el ANEXO N°2, adjuntado en estas bases, en consideración a la Ordenanza municipal N°07/2023 de la Ilustre Municipalidad de Huara.

2.4.2. Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII, de autoridad sanitaria y Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para poder exponer sus productos, **previo pago de aranceles calculados por cada uno de estas entidades públicas.**

2.4.3. SII: Los expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del código tributario, lo que está relacionado a la tasación del impuesto.

Los expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117

2.4.4. Autoridad Sanitaria:

2.4.4.1. Los expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al decreto supremo 214 o en su efecto a la ley N°19.749 (MEF) de la autoridad sanitaria y Servicio Agrícola Ganadero.

2.4.4.2. De igual forma, deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad sanitaria y participar del taller de servicio de salud

2.4.5. SAG: De acorde a la ley de alcoholes N° 18.455 y su reglamento, faculta al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) a otorgar permisos durante el periodo que la municipalidad autorice la actividad. Este trámite es obligatorio para aquellos que comercialicen alcohol de manera temporal durante la festividad.

Es requerido para la obtención de este permiso, cédula de identidad del solicitante y el permiso municipal, referente a la venta de alcohol. que indicará las fechas que autoriza su instalación.

3. De los STANDS:

3.1. Cantidad:61 en total

- 3.1.1. Zona de patio 50 puestos, características: Stand de tela y fierro, 3 mts x 3 mts, Implementados con 1 silla, 1 mesa con mantel, iluminación y enchufe de conexión básica.
- 3.1.2. Camping municipal: 11 Stand para venta de alimentos (gastronomía típica de las localidades de la comuna de Huara), con o sin venta de alcohol, implementados con mesa y bancas fijas más una zona de quincho, tela lavable, iluminación y enchufe de conexión básica.
- 3.2. Disposiciones de los stands: La organización dispondrá de 61 stands, de los cuales destinarán 11 para la venta de alimentos (gastronomía típica originaria de las localidades de la comuna de Huara), 40 para venta de productos artesanales, textiles y agropecuarios, 10 stands serán destinados para agrupaciones de adultos mayores e instituciones públicas participantes e instituciones de turismo en los stand que están fuera del camping municipal (no contemplados para los de gastronomía típica).
- 3.3. El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la organización del evento.
- 3.4. La implementación del stand, es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la organización del evento.
- 3.5. El expositor podrá instalar estanterías de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.
- 3.6. Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad y autorización.
- 3.7. Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para el evento evitando el uso de elementos que puedan dañar y/o perjudicar su estructura (paredes, techos y otros).
- 3.8. No se puede exhibir productos ni publicidad fuera del stand ni fuera de la Feria, ya sea carteles, pizarras, etc.
- 3.9. Los stands NO pueden ser atendidos por menores de edad.
- 3.10. Cada stand cuenta con una capacidad eléctrica reducida, no es factible la utilización de máquinas que utilicen mucha potencia (conservadoras, refrigeradores, hervidor, entre otros).
- 3.11. Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Huara al expositor responsable.

- 3.12. Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.
- 3.13. Los precios de venta al público serán estandarizados por la organización del evento, el cual deberá ser respetado por cada locatario.
- 3.14. La organización se reserva el derecho de amonestar o clausurar dicho stand que no cumpla las buenas prácticas de manufactura.

4. De los expositores:

- 4.1. Disposiciones generales
 - 4.1.1. Los expositores sólo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.
 - 4.1.2. Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala.
 - 4.1.3. Por cada stand podrán participar un máximo de dos personas.
 - 4.1.4. La Organización realizará un sorteo de ubicación de los stands el día lunes 08 de enero del año 2024, el cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.
 - 4.1.5. Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado.
 - 4.1.6. Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto, como también el presentarse en estado de intemperancia.

5. Permanencia obligatoria:

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes obligatoriamente durante ambos días; no se permitirá que sólo venga a exponer por un día. En el horario que se detalla a continuación y además, debe participar de las actividades dispuestas por la organización; inauguración; pasacalles; charlas inductivas, talleres sobre manipulación de alimentos cuando corresponda; capacitaciones, etc.

DÍAS Y HORARIO:

Viernes 12 de enero de 2024, desde 15:00 a 02:00 horas (13 de enero 2024)

Sábado 13 de enero de 2024, desde 11:00 a 02:30 horas (14 de enero 2024)

6. Periodo de montaje y desmontaje de stands

- 6.1. Las actividades de montaje se realizarán el día 12 de enero del año 2024 entre los horarios de 08:30 hasta las 13:00 horas.
- 6.2. Las actividades de desmontaje se realizarán el último día de exposición programado para el día domingo 14 de enero del año 2023, desde las 01:00 horas, quedando absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de lo estipulado.
- 6.3. La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

7. Aseo y limpieza

- 7.1. El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.
- 7.2. La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

8. Seguridad

- 8.1. La Organización contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del lugar y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje.
- 8.2. Sin perjuicio, que la Organización del Evento tenga vigilancia para resguardar el evento, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stands.
- 8.3. La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora **NO** se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:
 - a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
 - b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
 - c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

9. Inhabilitaciones

9.1 Serán inhabilitados de participar en la “VIII Expo Huara 2024”, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII, la Autoridad Sanitaria y el Servicio Agrícola Ganadero competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido.
- f) Quienes no hayan cumplido con horarios, compromiso de los stands o mal comportamiento en la VIII Expo Huara 2024.
- g) A quien no cumpla con los valores de ventas impuestos por la organización.
- h) Personas que no hayan cumplido con los requisitos formales o incumplido en sus deberes de la Expo Huara VII 2023 o en 2 versiones anteriores a ésta.

10. De la Organización y coordinación del evento

- 10.1. La organización, coordinación, administración y ejecución de la “VIII Expo Huara 2024” será responsabilidad de: **DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE FOMENTO PRODUCTIVO, CULTURA Y TURISMO, ASUNTOS INDÍGENAS, ASEO Y ORNATO Y PROGRAMA PDTI.**
- 10.2. La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuera necesario.
- 10.3. La “VIII Expo Huara 2024” es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Huara en cuanto al aseo, vigilancia y mantención del lugar.

11. Cronograma de actividades

- 11.1. Postulación a los stands: **17 de noviembre al 11 de diciembre del año 2023.**
- 11.2. Selección: 14 de diciembre del año 2024.
- 11.3. Notificación de seleccionados: **15 de diciembre del año 2023.**
- 11.4. Capacitación de salud y Sorteo de los stands: 27 de diciembre del año 2023

- 11.5. Montaje de los stands: **12 de enero del año 2024 desde las 12:00 a 15:30 hrs. No se permitirá luego de ese horario instalarse ni podrán andar vehículos dentro del perímetro de la feria.**
- 11.6. Recepción y desmontaje de los stands: 14 de enero del año 2023 desde las 01:00 horas.

12. Cláusula final

La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN STANDS
VIII EXPO HUARA 2024

1.- Nombre				
2.- Rut				
3.- Localidad				
4.- Teléfono				
5.- Producto a vender				
6.- Tiene iniciación de actividades (Marque con una X su opción)	SI		NO	
7.- Tiene resolución sanitaria (Marque con una X su opción)	SI		NO	
8.- Es usuario INDAP (Marque con una X su opción)	SI		NO	
9.- Es usuario PDTI Huara (Marque con una X su opción)	SI		NO	
10.- Es socio de Comunidad Indígena comunal (Marque con una x su opción)	SI		NO	
Si su respuesta es SI, a cual:				
11.- Ha participado en versiones anteriores de la Expo Huara. (Marque con una x su opción)	SI		NO	
Si su respuesta es SI, en que año:				
12.- Necesita alojamiento (Marque con una x su opción)	SI		NO	

Firma

Fecha de inscripción: ____/____/____

ANEXO N° 2
FICHA DE POSTULACIÓN STANDS CON VENTA DE ALCOHOL
VIII EXPO HUARA 2024

1.- Nombre				
2.- Rut				
3.- Localidad				
4.- Teléfono				
5.- Producto a vender				
6.- Tiene iniciación de actividades (Marque con una X su opción)	SI		NO	
7.- Tiene resolución sanitaria (Marque con una X su opción)	SI		NO	
8.- Es usuario INDAP o PDTI Huara (Marque con una X su opción)	SI		NO	
9.- Es socio de Comunidad Indígena comunal (Marque con una x su opción)	SI		NO	
Si su respuesta es SI, a cual:				
10.- Acepta pagar arancel del SAG (Marque con una X su opción)	SI		NO	
11.- Ha participado en versiones anteriores de la Expo Huara. (Marque con una x su opción)	SI		NO	
Si su respuesta es SI, en que año:				
12.- Necesita alojamiento (Marque con una x su opción)	SI		NO	

Firma

Fecha de inscripción: ____/____/____